

EL JOVEN
Alejandro Fernández Borro
FALLECIO EN VILLA MEDIANA
el día 29 de Julio de 1909
a los 11 años de edad
D.E.P.
Sus desconocidos padres Elviro y Petra, hermanos, tíos, primos y demás parientes,
Ruegan a sus amigos se sirvan tenerle presente en sus oraciones, por lo que quedarán agradecidos.

Se necesita
Un oficial de confitería que esté práctico para tratar con Orenco Primo, en Frómista.

J. MONTE
Fotógrafo de la Real Casa
Mayor val., 64, 2.

PARA LA FERIA
EXPOSICION
CONCURSO PROVINCIAL
DE MAQUINARIA Y PRODUCTOS AGRICOLAS

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, con la cooperación de la Granja Escuela Regional, Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, Cámara oficial Agrícola, Jefatura de Fomento, Sección Agronómica y otras entidades de igual índole que han ofrecido su concurso, se celebrará en el próximo mes de Septiembre una Exposición concurso de maquinaria y productos agrícolas con sujeción a las bases y condiciones que se determinan en este Reglamento general:

Objeto de la Exposición
Art. 1.º Se celebrará en esta capital una Exposición Concurso de Maquinaria Agrícola, vid americana y útiles relacionados con su cultivo. Semillas de cereales, leguminosas de granos y forrajeras y vinos.

Emplazamiento de la Exposición
Art. 2.º La Exposición se instalará en la Plaza de Abilio Calderón, utilizando también una parte del edificio de la Granja Agrícola.

Tiempo de duración
Art. 3.º La Exposición se inaugurará el día 1.º de Septiembre próximo y permanecerá abierta al público hasta el día 8 del mismo mes, en que se efectuará su clausura.

La Comisión organizadora se reserva el derecho de prorrogar su duración si lo estimase oportuno.

Disposiciones generales
Art. 4.º Podrán concurrir a esta Exposición cuantas casas constructoras, talleres, ó artistas se dediquen a la construcción de máquinas con destino a la agricultura, como asimismo los productores de cereales y semillas y los vitivinicultores de esta provincia bajo las siguientes bases:

(a) Todos los gastos que ocasionen el traslado, colocación y retiro de las máquinas y productos presentados por los respectivos expositores correrá a cargo de los mismos, así como la construcción de cobertizos, tinglados, etc., etc., que pudieran necesitar.

(b) Será de cuenta de la comisión organizadora la vigilancia de la maquinaria durante el período de la Exposición.

(c) Toda casa constructora ó constructor, productor ó vitivinicultor que desee exponer sus máquinas ó productos, lo solicitará antes del día 15 del mes de Agosto del señor secretario de la comisión organizadora dirigiendo la correspondencia al señor ingeniero de la sección agronómica, Extramuros del Mercado, 2, especificándose en la solicitud la superficie de terreno que desea ocupar, clase de maquinaria que piense exponer, obras que proyecta ejecutar e indicación de la persona que le represente en esta ciudad y número de dependientes que ha de tener en el local.

(d) A las solicitudes se acompañará una memoria en la que la casa constructora manifieste si desea ó no que

sus máquinas trabajen y en caso afirmativo indicación de cuales han de haberlo, en qué condiciones, y más que para ello necesita; para cuyos efectos la comisión administrará los elementos y personal auxiliar necesarios.

(e) Los terrenos para prueba de arados, etc., etc., y la mies necesaria para las pruebas y ensayo de las máquinas se facilitará a los expositores, pero teniendo en cuenta que no siendo posible conocer a tiempo la mies que en suma necesitarán todos y ellos no pudiéndose tampoco guardar cantidad mayor de mies que la suficiente para sacar de ella unas 50 fanegas, se repartirá en partes iguales a los solicitantes si la cantidad total solicitada es mayor de la que se dispone.

(f) Terminado el plazo de admisión de solicitudes se recibirán los productos que presenten los que deseen figurar en la Exposición, pero entendiéndose que quedarán fuera de concurso.

Art. 5.º Los premios consistirán en una medalla de oro, una de plata y una de cobre para cada una de las secciones, varios diplomas y los extraordinarios otorgados por la Cámara Agrícola de esta localidad, quien a la par establece las condiciones que han de reunir las máquinas que opten a su concesión que son las siguientes:

Un premio de 500 pesetas a la mejor trilladora de tracción directa que no demandando más fuerza que la de dos ó tres mulas verifique más y mejor la operación de la trilla triturando y suavizando la paja en condiciones de que pueda ser aprovechable como pienso del ganado y no triture el grano.

Un premio de 500 pesetas a la mejor distribuidora ó esparcedora de abono que por su menor coste y menos tracción pueda adaptarse con más facilidad a las pequeñas explotaciones agrícolas en que está constituida la propiedad rústica de la provincia.

Premio de 400 pesetas a la escalificadora de terrenos que con más facilidad y mejor, verifique la operación sin demandar más tracción que la de un par de mulas.

Premio de 400 pesetas al desterronador ó rodillo que mejor verifique la pulverización del terreno y sea susceptible de ser manejado por un par de mulas y tenga facilidades para su conducción por los caminos.

Y un premio de 200 pesetas al trillo mixto que a la par de su esmerada construcción desarrolle mayor cantidad de trabajo.

Art. 6.º Un jurado que en su tiempo se formará, hará la clasificación para los premios.

Este jurado se formará por un presidente, un secretario, de uno ó tres vocales nombrados por la comisión organizadora y un vocal por cada una de las casas constructoras que asistan al concurso.

Los expositores podrán a su vez elegir un solo vocal que los represente a todos en el jurado, como asimismo tendrán derecho durante las pruebas de sus máquinas a hacer cuantas observaciones consideren convenientes al mejor funcionamiento de las mismas.

Art. 7.º El jurado después de verificar las pruebas y visto el resultado obtenido podrá quedar desierto el premio ó bien sustituirlo por medalla conmemorativa de oro, plata y cobre ó por diploma; entendiéndose que adjudicado uno de los extraordinarios no tendrá opción a estos.

El fallo de este jurado será inapelable.

Art. 8.º Durante el tiempo que esté abierta la Exposición no podrá ser retirada de la misma ninguna de las máquinas ni productos expuestos.

Art. 9.º La comisión organizadora nombrará para el buen orden y servicio generales de la Exposición-concurso, así como para la mejor inteligencia y el mayor acuerdo entre las casas y expositores concurrentes, un comité de representación de la misma en el propio recinto de la Exposición formado por uno ó más individuos, a cuyo comité se dirigirán cuantas peticiones, reclamaciones y consultas deseen los señores expositores y a cuyos acuerdos deberán someterse.

Art. 10.º Los expositores podrán escoger los terrenos por ellos solicitados en el recinto de la Exposición, atendiendo al orden de presentación de sus solicitudes, para lo cual se les dará un número de registro al ser presentadas.

Entrada a la Exposición
Art. 11.º La entrada de la Exposición será por billetes individuales, cada uno de los cuales costará 25 céntimos de peseta y una peseta los de abono, valederos para todo el tiempo que la Exposición permanezca abierta.

Art. 12.º Los expositores tendrán derecho como asimismo sus dependientes al libre tránsito por el local de la Exposición, para lo cual se les dará pase

intransferibles, los cuales podrán ser retirados si se hace constar que ha sido cedido ó prestado.

Artículo adicional.—La Cámara agrícola gestionará del ministerio de Fomento la adquisición de algunas máquinas para las Granjas y establecimientos del Estado de aquellas casas que hayan tenido mayores recompensas.

DE ACTUALIDAD

El Peñón de Alhucemas

El Peñón en que se asienta la fortaleza del Alhucemas, el mayor de los tres islotes que se levantan en la bahía, es más pequeño y más bajo que el de Vélez, y se mueve en las grandes tempestades por efecto de las profundas cuevas en que se introducen las aguas.

Enfrente al Sur del Peñón, se halla la gran llanura de Alhucemas, profunda, fértil y poblada por la que serpentea el río Nekor, que desemboca en una extensa playa de un acceso fácil. El valle está cubierto de pequeñas poblaciones, entre las que son las principales las de Sidi-Bou-Dand y de Nekor, y estas rodeadas de cultivos y arbolados. Limitando altas montañas; de las que, la más suave, es una cadena que descendiendo suave y regularmente va a formar el cabo Quilates al Este de Alhucemas.

Es un islote dominado por los montes que se alzan en la costa, y en el que por eso su importancia estratégica ha decaído bastante desde la introducción de la moderna artillería.

Los riffeños dominan a Alhucemas Hazrat en-Nekor. El mayor de los islotes debió ser la antigua *mazemma* de que habla León el Africano, en la que se refugió una rama de los Idrisies; hoy quedan tan solo algunas ruinas de aquella que se describía como gran ciudad.

Queriendo un *amél* en 1554 librar las islas de los turcos argelinos que se habían establecido en Bades, les entregó para guardar a los españoles, quienes, en realidad, no tomaron posesión de ellas hasta 1673. En 1771 se convirtió en lugar de deportación y desde entonces viene siendo, como hoy, un presidio.

La mayor de las islas, de unos 15 metros de altura, está a una milla de la costa, y hay tres pequeñas más próximas y otras tres más alejadas.

Están a 27 millas del Peñón de Vélez, 53 de Melilla y 93 de Málaga, siendo su posición los 34 grados, 35 minutos 15 segundos latitud N. y 3 grados, 46 minutos, 80 segundos longitud O, de Greenwich.

IMPORTANTE A LOS AGRICULTORES

Concurso de premios

Premio de 75 pesetas.—Para el obrero que mejor demuestre conocer los diferentes sistemas de ingerto que se emplea en los árboles frutales, época en que deben practicarse y pías más a propósito para cada uno de ellos.

Premio de 75 pesetas.—Para el obrero vidícola que mejor conozca las minuciosas labores que exige el cultivo esmerado de la vid americana.

Premio de 50 pesetas.—Para el obrero agrario agrícola que más numerosas familia sostenga, haya bien crido y mejor educación agro-social haya dado.

Bases ó condiciones del concurso
1.º Los agricultores y ganaderos podrán aspirar a los premios correspondientes únicamente por fincas rústicas y ganados que posean en las provincias de Santander, Salamanca, Zamora, León y Palencia, que constituyen la Región Agronómica Leonesa.

2.º Los agricultores y ganaderos que aspiren a alcanzar algunos de los premios ofrecidos, deberán solicitarlo del presidente del Consejo de vigilancia de la Granja-Escuela práctica de agricultura regional de Palencia antes del día 20 de Agosto próximo, acompañando los documentos y certificaciones que crean oportunos para comprobar sus manifestaciones, sin perjuicio de que el Consejo por su parte efectúe los reconocimientos y comprobaciones que estime necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

3.º Los premios asignados, tanto a los agricultores como a los ganaderos, se otorgarán a aquellos que demuestren haber empleado en sus explotaciones respectivas el mayor número de adelantos que aconseja la ciencia moderna.

4.º Los premios a los obreros se otorgarán a los que reúnan las condiciones de estar domiciliados en las provincias de Santander, Salamanca, Zamora, León y Palencia, que forman la Región Agronómica Leonesa y que aspiren a alcan-

zar alguno de los indicados, debiendo solicitarlos dirigiendo sus instancias al presidente del Consejo de vigilancia de la Granja Escuela práctica de agricultura regional de Palencia antes del día 20 de Agosto próximo, acompañadas de las certificaciones y documentos que crean necesarios para comprobar sus manifestaciones, sin perjuicio de que por el Consejo se acuerde la realización de las operaciones que creyera oportunas, si lo estimare necesario.

5.º En las instancias de los obreros que aspiren a los premios, deberán indicar además de su nombre y apellido, las señas de su domicilio, a fin de aviar a los interesados, bien para recoger el premio ó para que realicen las operaciones que se crean oportunas, antes de su otorgamiento.

6.º El Consejo de Vigilancia se reunirá el 20 de Agosto próximo para la adjudicación de los premios, que serán repartidos, de ser posible, durante la feria de San Antolín.

7.º Estos premios están sujetos a los impuestos marcados por la ley.

Palencia 26 de Julio de 1909.—El presidente del Consejo de Vigilancia de la Granja Escuela Práctica de Agricultura regional de Palencia, **Avellino Ortega**.

El rey y la guerra

Leemos en *La Correspondencia de España*:
«Hablando con alguien que está muy cerca de S. M. el Rey, acerca de si irá ó no a Melilla, hemos oído estas palabras: Sobran a S. M. arrestos para ello. Tenemos, por fortuna, un monarca animoso.»

El Gobierno es quien estima que todo un soberano no está en el caso de ir a combatir con las kabis del Rif. Europa entera censuraría que se diese a la campaña de Melilla tal importancia y tales proporciones.

Allí nuestro valiente Ejército no ha tenido descalabro alguno, ni siquiera revés de importancia.

Habo tan sólo las desgracias de que las bajas hayan sido de jefes de notoriedad en el Ejército.

¿Quién puede dudar de que su majestad el rey iría de muy buena gana a compartir las glorias y las penalidades con nuestros valientes soldados, que tan alto ejemplo están dando en las inmediaciones de Melilla?

Pero, al propio tiempo, ¿quién puede desconocer que, dada la índole de la campaña, el Gobierno no puede aconsejar al animoso monarca que satisfaga sus anhelos.

Dignos de escurros elogios son los sentimientos que abraza don Alfonso XIII y muy propios de su juventud, de su entereza y de su valor, esos propósitos que se le atribuyen; pero el rey, que tantas veces ha demostrado la serenidad de su juicio, comprende perfectamente que debe hacerse la violencia de no seguir los impulsos de su entusiasta corazón.»

IBÁÑEZ MARIN

A todos nos ha llegado al alma la pena de su muerte. No le conocía más que por sus hermosos trabajos literarios, pero eran tan españoles, tan sentidos que me caldeaban, y lo mismo que a mí sucedía a cuantos tenían la fortuna de leerlos.

Todo lo que yo presuma de él, me lo ha contado la prensa de estos días, hacernos su semblanza. Hay sentimientos ó ideas que no pueden fingirse y que instintivamente se olfatean desde el primer artículo de un escritor. En estos tiempos en que se vive del artículo del periódico a la manera que el industrial de sus artefactos, la sinceridad es cualidad rarísima, y en ocasiones imposible, pero así es como el artículo se lee sin dejar impresión ó la produce contraria a la que se esperaba. Ibáñez Marín no era de estos, escribía lo que sentía y sentía tan bellamente que cada artículo obtenía triunfo merecidísimo.

Hablar de la Historia de España con el cariño y acierto que él lo hacía, contar nuestras glorias militares con aquel sagrado fuego que le era peculiar, mirar los destinos de nuestra nación con aquella altiza de ideas que no repara en sacrificios ni privaciones, tener inteligencia para resolver todos los problemas de la milicia y poseer corazón capaz de todos los heroísmos, eso fué Ibáñez Marín.

Después de lo que acabo de decir, tiene nada de extraño que no me resignase a creer que el Ibáñez Marín cuya muerte nos comunicaba la prensa fuese el escritor que yo leía?

No quería creerlo por lo dolorosa que me era la noticia. El bravo teniente co-

ronel Ibáñez Marín no había llegado hasta donde yo quería que llegase, y en mi concepto no podía morir todavía. Y sus soldados al desfilar por delante de su sagrado cadáver han pensado y sentido como yo al gritar con lágrimas en los ojos y voz entrecortada ¡Viva el teniente coronel!

La muerte al alojarse en su privilegiada cabeza el mortífero plomo le hirió con la misma saña con que hiere la tesis a la joven de espléndida belleza.

Aquel astro de primera magnitud se eclipsó en medio de su carrera. Murrió cuando sus amigos y admiradores teníamos fija en él la mirada. Ha muerto como mueren los héroes, y ha rubricado con su sangre las palabras de su última alocución a sus soldados al partir para Melilla.

¡Cazadores de Figueras! En nombre de su majestad el rey os felicito por lo atentos que habeis estado al llamamiento que os han hecho las autoridades para acudir en defensa del honor de la patria.

¡Ahí tenéis esa bandera que es vuestra madre, debiendo estar siempre dispuestos a amarla y defenderla hasta perder la última gota de sangre antes de soltar el asta de esa sagrada enseña, a la que prestabais juramento, y que es la que os llama.

Os felicito también en mi nombre y os invito a que gritéis conmigo con todas las veras de vuestra alma: ¡Viva el rey! ¡Viva España!

FRANCO-MAN

LA PROVINCIA

(De nuestros correspondientes)

CALZADA DE LOS MOLINOS

El día 25 del corriente mes, se verificó en este pueblo la tradicional fiesta de Santiago Apóstol. La víspera por la noche, la dulzaina clásica se colocó en una de las plazas y dió comienzo el baile como preámbulo de la fiesta.

A las diez de la mañana del día siguiente salía de la iglesia parroquial la procesión, precedida por la dulzaina y presidida por el dignísimo alcalde don Cesáreo B. Santiago, y los concejales señores Blanco, Paredes, León y Antolínez. El Apóstol Santiago era llevado en hombros de cuatro de los soldados del actual reemplazo.

Una vez terminada tan ordenada procesión, comenzó una Misa solemnísimamente cantada a tres voces, dirigida por el ilustrado organista de la localidad señor Martínez Lagunilla y oficiada por el señor y celoso cura párroco don José Rodríguez.

El sermón estuvo a cargo del elocvente orador sagrado don Laureano Ruiz Pérez, que una vez más ha dado evidente prueba de su sabiduría, elocuencia y fogosidad.

Por la tarde después de solemne Rosario, comenzó el baile, que estuvo animadísimo en extremo por la gran afluencia de forasteros y por lo apacible del día.

—Un suscriptor.

Real orden importante

La reserva activa y la emigración

En la Gaceta de hoy aparece una real orden de Gobernación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Artículo 1.º Queda en suspenso la facultad de emigrar de todos aquéllos que se encuentren en situación de reserva activa, y la de los mozos que en Marzo de este año hayan sido declarados soldados para el reemplazo próximo.

Art. 2.º Los inspectores y los presidentes de las Juntas locales de emigración, bajo su más estrecha responsabilidad, exigirán la presentación de los documentos que acrediten la edad, estado y situación de los emigrantes varones de quienes se suponga que puedan hallarse sujetos a obligaciones militares, y las juntas no procederán en modo alguno a dar la orden de embarque, ni los inspectores a autorizarle, hasta tanto que los interesados hayan acreditado debidamente no hallarse sujetos a las obligaciones mencionadas.

Art. 3.º A los efectos del artículo 5.º del reglamento de la ley de 21 de Diciembre de 1907, el Gobierno podrá este decreto en conocimiento del Consejo Superior de Emigración.

Art. 4.º Desde la publicación de este decreto en la Gaceta de Madrid, no podrán expedirse billetes de emigrantes a favor de aquéllos a quienes alcanza la prohibición.

Doctores Alvarado y Alvarez Oculistas

Barriónuevo, 29. Consulta diaria de 11 a 1

FIN DE TEMPORADA

VERDADERA OCASIÓN PARA COMPRAR BARATO

Nadie debe hacer sus compras hasta el 1.º de Agosto en que se liquidarán con *considerable baja en sus precios corrientes* toda clase de tejidos, confecciones y novedades que esta casa trabaja en generos para señora, caballero y niño.

Visite el público desde ese día el comercio y sus escaparates y se convencerá de la conveniencia de hacer en esta casa sus compras.

MANUEL POLO.—MAYOR PRAL., 91

HORAS DE VENTA. {

Mañana de 9 á 1
Tarde de 3 á 8

VENTAS AL CONTADO
PRECIO FIJO

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social, 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida

Seguros contra incendios

Subdirectores en Palencia:

Hijos de Grajal, Mayor antigua 134



GARAGE

— Automóviles — Motocicletas — Motosacoche — Tandems —
Bicicletas de señora, caballero y niño
— Máquinas de coser, bordar, hacer media, ojales y festones, —
accesorios, piezas de recambio y reparaciones en todos los sistemas

Enseñanza á bordar gratis

Ventas á plazos.—Al contado grandes descuentos.—Garantía verdad

Bicicletas usadas de 100 ptas. en adelante. Nuevas de 200 ptas. en adelante

Grasas, aceites, gasolinas, cámaras y cubiertas para automóviles. Carga de acumuladores.—Se han recibido grandes existencias en los géneros antedichos

Ultimos modelos á precios sin competencia

EXPORTACION A TODA ESPAÑA

Esta casa tiene la exclusiva de las marcas más acreditadas.

Especialidad en la marca LION PEUGEOT, vencedora en el mundo entero.

Voitures Lion Peugeot 1909, 9 caballos, doble faetón, entradas laterales, 4 plazas, carrusería lujo 3.600 francos, vencedores en cuantas carreras han tomado parte. El más barato, sólido, sencillo y económico.

Pueden encargar todas las marcas que deseen, que se sirven á precios sin competencia.

Garage central: Mayor pral., 244 al 254, PALENCIA

Garage sucursal: Corrida, 68, GIJÓN

GUILLERMO DEL PASO

Máquina de vapor

Al contado ó á plazos se vende garantizada, fuerza 10 caballos, á propósito para molino harinero.—Vinda á Hijos de Antonio Fernández, Corredora, 49, PALENCIA.

GRAN RELOJERIA DE DIEZ

Mayor pral., 70, esquina al Patio de Castaño

PALENCIA

Esta acreditada casa, la más antigua de Palencia, tiene siempre á disposición de su distinguida clientela un inmenso surtido en relojes de bolsillo de absoluta confianza é precios reducidísimos.

Ultimas novedades en relojes de pared

Gran surtido en cadenas y dijes, tenemos siempre los más nuevos modelos.

Taller especial de composuras para la reparación de toda clase de relojes á muy bajo precio y con verdadera garantía.

Relojes de pared muy potentes para el servicio interior de grandes edificios.

Relojes para fábricas y estaciones de ferrocarril. Relojes de sereno para comprobar su exacta vigilancia.

Estos tres modelos son contruidos en la fábrica (única en España) propiedad de la casa, situada frente á la estación del ferrocarril.

Esquina al Patio de Castaño—Mayor pral., 70
PALENCIA



VAPORES CORREOS

para todos los puertos del mundo
Informes, Mariano Arroyo en Palencia
Extramuros del Mercado, 2

Arriendo

Al ferial de ganados del Castillo de Herrera de Pisuegra, se arrienda una casa propia para almacén de vinos, tener buena bodega y amplias habitaciones; se presta para fonda, casa de comidas y taberna; tiene puerta al ferial de ganados; el que la desee puede ver con su propietario Pedro Lobejón.

Ama de cría

Primeriza, de 21 años, para casa de los padres, leche de diez días; informará en esta administración.

Ama de cría

Se ofrece para su casa, casada, de 26 años de edad, leche de 15 días; informará Amalia Durántez, en Villamartin de la Oeza.

Ama de cría

Para casa de los padres, con leche fresca; dará razón Victoria Alonso, en Villamartin de Campos.

Ama de cría

Casada, primeriza, de 30 años, leche de ocho días, desea criar para su casa informará en Torquemada Elías Alonso.

ESTUCHES

DE PAPEL FANTASIA para señoritas

Se ha recibido un inmenso surtido en la imprenta de este periódico Mayor principal, 70.

NOVISIMA

Ley de Alcoholes

con su Reglamento y la Ley Procesal contra defraudadores de este impuesto de 10 de Diciembre de 1908.

Precio 2 pesetas

De venta en la imprenta y librería de Abundio Z. Menéndez.

Imp. Lib. y Enc. de Abundio Z. Menéndez

HUMANITARIO

es propagar las bondades de un preparado que con éxito combata LA CALVICIE en todas sus manifestaciones, como se consigue usando la eficaz y sin rival

Loción capilar {MAGICA} Oteín Abad

Un solo frasco basta para convencerse plenamente de sus maravillosos efectos. Es infalible para la regeneración del pelo. Evita su caída, las canas, la caspa y se consigue, usándola, llegar á la vejez con abundante cabello.

De indispensable aplicación en los niños para mayor desarrollo del pelo que tanto embellece.

De venta en Droguerías, Perfumerías, Farmacias, Bazares y Peluquerías. Frasco, 5 Pesetas

Depositario para la venta en toda la provincia:

D. Manuel Santa Cruz Galindo, Cestilla, núm. 15
PALENCIA

ESTABLECIMIENTO EN PALENCIA

Calle Mayor principal núms. 34 y 36



Máquinas — SINGER y WHEELER & WILSON — para coser

Exclusivas de la COMPANIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER

Todos los modelos á pesetas 2,50 semanales.—Pídase el catálogo ilustrado, que se da gratis

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.—Se ruega al público visite nuestro establecimiento para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, maticea, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina Doméstica bobina central, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA



ESTABLECIMIENTO EN PALENCIA

Calle Mayor principal núm. 34 y 36

OPOSICIONES Á CORREOS

1500 PLAZAS

Preparación completa, incluso inglés y alemán. Academia Moreno Peral, Cuervo, 6, Palencia; Pílanse detalles y reglamento; Se admiten internos.